

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### LICITACION PRIVADA 002 /2019

#### DISPOSICIONES GENERALES

**1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la **Adquisición de Insumos varios con Entrega de Equipos en Comodato para el Servicio de Laboratorio de este “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC**, en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial N° 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

**2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, con opción de prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**3.- OBTENCION DEL PLIEGOS DE CONCIONES PARTICULARES.-** No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el presente Pliego en el Hospital, el cual se enviara conjuntamente con las invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del HCAS y también podrá resultar consultado en la web de la Institución [www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones](http://www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones).

Quienes efectúen la descarga del presente Pliego de la web y no se encuentren inscriptos aun en el Registro de Proveedores del HCAS , deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. no pudiendo el oferente alegar ignorancia y/o desconocimiento de las posibles aclaraciones u observaciones que pudieras suscitarse hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida pagina web institucional.**

**4- CONSULTAS Y ACLARACIONES.** Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital o en la dirección institucional de correo electrónico [compras@hospitalcuencaalta.org.ar](mailto:compras@hospitalcuencaalta.org.ar). Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las

comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

#### **5- OFERTAS - CONTENIDO**

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones o por grupo de renglones sobre la base de su adjudicación íntegra.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional.

#### **6- OFERTAS –SU PRESENTACION**

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONFECCIONARSE Y PRESENTARSE COMO MÁXIMO HASTA DOS (2) HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS**, conforme:

a- Escritas a máquina.

#### **b- PRESENTADAS POR DUPLICADO**

c-En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- LICITACION PRIVADA Nº 002/19
- Fecha de Apertura: LUNES 18 DE MARZO DE 2019
- Hora Apertura: 12:00 HS.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

**d) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.**

e) Las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante autorizado al pie de la propuesta.

f) Deberán presentarse muestras – en el caso de ser solicitadas por la Institución -, listado de insumos, folletos, catálogos, como así también cualquier otro elemento conducente a valorar las cualidades del material ofertado, debidamente identificadas con número de Contratación, número de renglón y nombre de la firma, en el lugar, hora y lugar indicado en el anuncio de convocatoria.

g) La cotización deberá contener: precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón (con una precisión de hasta DOS decimales), en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.

**7- PRESENTACION DE OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.** Además de la presentación de oferta base, **los oferentes podrán presentar ofertas alternativas** cuando se conservan las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. La presentación de ofertas deberá proceder indefectiblemente sobre la Propuesta Base la cual obra en base a al pago con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura. ***Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art.29º del Reglamento de Contrataciones del HCAS, el oferente podrá proponer además de la cotización base y a modo de cotización alternativa/complementaria, una propuesta con un descuento especial, sustentada en una condición de pago con un plazo menor el establecido con carácter general. La propuesta efectuada con dicha reducción en el plazo de pago, quedará sujeta a aprobación por parte de la autoridad competente del Hospital.***

#### **8- OFERTAS – INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Para efectuar sus cotizaciones, los oferentes deberán cumplir con su efectiva inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital, conforme los lineamientos establecidos en la normativa institucional obrante en la web institucional [www.hospitalcuencaalta.org.ar](http://www.hospitalcuencaalta.org.ar).

#### **9- PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA.**

Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar **COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

**a) Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**

**POLIZA 2%** para mantenimiento de Oferta.

**POLIZA 10%** en adjudicación para mantenimiento de Contrato

**b) Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**

**PAGARE 2%** para mantenimiento de Oferta.

**POLIZA 10%** en adjudicación para mantenimiento de Contrato

**c) Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000**

**PAGARE 2%** para mantenimiento de Oferta.

**POLIZA 10%** en adjudicación para mantenimiento de Contrato

**d) Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000**

**PAGARE 2%** para mantenimiento de Oferta.

**PAGARE 10%** en adjudicación para mantenimiento de Contrato

En el caso de adjudicaciones cuyo monto estuviera alcanzado por lo dispuesto en Anexo A, Punto II, Incisos a) y b), la fianza deberá ser otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 – de Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen o póliza de seguro que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas garantías serán aceptadas por sus valores escritos.

Cuando la oferta hubiera estado garantizada por alguno de los medios previstos en el párrafo anterior, el proveedor podrá computar como parte de su garantía, la entregada en iguales términos en oportunidad de presentar la correspondiente oferta, extendiendo su plazo si correspondiere.

**10- DEFECTOS DE FORMA-DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

**Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:**

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se aparte de las bases de contratación.
- b) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas.
- c) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, o que no se encontraren preinscriptas en dicho Registro a la fecha de apertura de ofertas o en etapa de evaluación según se estipule en el pliego particular.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido en caso de ser necesaria de conformidad a lo establecido en el Art.9) del Presente Pliego.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.
- g) Si estuviera escrita con lápiz.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

- j) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.
- k) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.

#### **11- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.**

La subsanación de errores u omisiones oficiará en los siguientes casos a fin de que el Hospital cuente con mayor concurrencia de oferentes y pueda seleccionar la mejor oferta a su favor, a saber:

- a) Cuando falte totalizar la propuesta económica
- b) Cuando haya un error en el monto de la garantía constituida inferior hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe correcto y su integración sea mediante Pagaré a la vista.
- c) Cuando falte el duplicado de oferta u otros defectos que no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas.

En estos casos la Comisión de Apertura de Ofertas y Preadjudicación deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles máximo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijará un plazo mayor. En ningún caso la subsanación podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

**12- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.** El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes durante DOS (2) días hábiles de emitido vía correo electrónico, se difundirá por la página Web del Hospital además de encontrarse exhibido en el ámbito de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.-

**13- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles del vencimiento del plazo fijado para los anuncios y su difusión a través de la página Web del Hospital.

#### **14- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La constancia de recepción de la Orden de Compra o Contrato por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutorio o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

**15- AMPLIACIÓN DE CONTRATO.** De conformidad a lo establecido en el Art. 44º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del régimen de Compras y Contrataciones del Hospital de “Cuenca Alta” SAMIC, el aumento del monto total del contrato será una facultad unilateral del Hospital hasta el límite del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) siendo necesaria la conformidad del adjudicatario. El Hospital podrá ampliar uno, varios o todos los renglones involucrados en el contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo y bajo las mismas condiciones. Si tal aumento no fuera aceptado por el adjudicatario, no le generará ningún tipo de responsabilidad ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

Mientras el Hospital funcione en carácter de Ente provisional, podrá ampliar los contratos hasta en un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) con sujeción a lo previsto en el párrafo anterior, con el acuerdo explícito de su Consejo de Administración y siempre que esta condición conste en el pliego de condiciones particulares.

**16. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.** La entrega de los insumos/prestación del servicio, deberá efectuarse a requerimiento del HCAS a partir de los 5 (cinco) días a contar desde la entrega de la Orden de Compra y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con opción a Prorroga del Servicio, a cuenta, orden y consideración del HOSPITAL, previa notificación y aceptación del Adjudicatario con una antelación de 15 días de la finalización de dicho periodo.

#### **17. LUGAR DE PRESTACIÓN/ENTREGA**

Los insumos requeridos y/o la prestación del servicio, procederá en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700. No se permitirán entregas fuera de los referidos días y horarios establecidos a tal fin, salvo pedido expreso del proveedor y consecuente autorización por parte de las autoridades del HCAS.

**18-FACTURACIÓN Y PAGO.** Las facturas deberán ser presentadas ante la Dirección de Administración y Operaciones del Hospital una vez que el adjudicatario cuente con la conformidad de la recepción definitiva, junto a los remitos conformados, certificado de libre del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y constancia de recepción definitiva. Al día siguiente al de fecha de factura dará comienzo al plazo fijado para el pago en el contrato, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los Insumos: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura o según las condiciones particulares establecidas. Si se estableciera el pago por adelantado o en carácter de anticipo, el cocontratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto o anticipo.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PRIVADA 002/2019

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS CON ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO

PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC

### REQUISITOS GENERALES

Dicho servicio se contemplará a partir de los 5 (cinco) días desde el momento de la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de Diciembre de 2019 con opción a prórroga, debiendo incluir las determinaciones que se detallan a continuación con sus respectivos equipos. En caso de rotura o desperfecto de estos últimos, deberá realizarse el cambio de mismo dentro las 48 hs. La cotización, debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación del personal del laboratorio del HCAS para su utilización.

### LOTES

REGLON N°1 AREA: HEMATOLOGIA. DETERMINACIONES DE HEMATOLOGIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega Mensual	Entrega total
1	DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA CON DIFERENCIAL DE CINCO POBLACIONES	A requerimiento	6000

- Las determinaciones de hemogramas e índices hematimétricos totalmente automatizados solicitados, deberán incluir la determinación de hematocrito, recuento de leucocitos, recuento de eritrocitos ,recuento de plaquetas, dosaje de hemoglobina, porcentaje y valor absoluto de linfocitos, porcentaje y valor absoluto de neutrófilos, porcentaje y valor absoluto de monocitos, porcentaje y valor absoluto de eosinófilos, porcentaje y valor absoluto de basófilos, cálculo de volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media y concentración de hemoglobina corpuscular media. Las determinaciones de reticulocitos totalmente automatizados no son excluyentes.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos calibradores y controles a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación
- La firma deberá entregar un aparato automatizado que realice estos parámetros como mínimo, con sistema de Stand by ,impresión de informes en impresora no térmica o de existir sistema informático en el laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.

- El precio ofertado incluye todos los líquidos, diluyentes, detergentes, lisantes, controles, calibradores, material descartable, líquidos de lavado, papel o tarjetas de impresión y todo elemento necesario para la realización de la cantidad de hemogramas solicitados, como así también de un rotador de muestras. No se incluyen los tubos para la toma de muestra.
- El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. Con servicio técnico de lunes a lunes.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

**REGLON N°2 AREA: HEMOSTASIA DETERMINACIONES DE HEMOSTASIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO (COAGULOMETRO)**

<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES</b>	<b>Entrega mensual</b>	<b>Entrega total</b>
2.1	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA ISI MENOS A 1,2	A requerimiento	3000
2.2	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	A requerimiento	3600
2.3	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBINA	A requerimiento	200
2.4	DETERMINACIONES DE FIBRINÓGENO	A requerimiento	240
2.5	DETERMINACIONES DE FACTOR V	A requerimiento	120
2.6	DETERMINACIONES DE FACTOR VII	A requerimiento	120
2.7	DETERMINACIONES DE FACTOR VIII	A requerimiento	120
2.8	DETERMINACIÓN DE HEPARINEMIA	A requerimiento	120
2.9	TIEMPO DE RUSSELL DILUIDO	A requerimiento	120
2.10	TIEMPO DE RUSSELL CONFIRMATORIO	A requerimiento	120

- Las Determinaciones de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial activada, Fibrinogeno y factores (según detalle) en forma automatizada, por metodología nefelométrica o inmunturbidimétrica o fototurbidimétrica o monitoreo electromagnético u otro método de última generación, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, con material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento.
- No se incluye material para la toma de muestra.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. Con servicio técnico de lunes a lunes.

- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

**REGLON N°3 AREA: MICROBIOLOGIA. BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS CON LA PROVISION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS**

<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES</b>	<b>Entrega mensual</b>	<b>Entrega total</b>
3.1	<b>Botella de hemocultivo adulto</b>	A requerimiento	1000
3.2	<b>Botella de hemocultivo pediátrico</b>	A requerimiento	300
3.3	<b>Tarjeta tipificación de germen</b>	A requerimiento	1000
3.4	<b>Tarjeta de sensibilidad</b>	A requerimiento	1200

- Las botellas de hemocultivos adulto para la detección automatizada de microorganismos aeróbicos, anaeróbicos, exigentes o de pacientes con tratamiento antibiótico, micobacterias y las botellas de hemocultivos pediátrico para la detección automatizada de microorganismos, deben ser entregados con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:
- Detección por fluorescencia o colorimétrica de la positividad de los cultivos.
- Conste de Incubadora con capacidad acorde a la demanda, UPS, sistema informático y producción de informes.
- Debe incluir los suplementos, lisantes, y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros durante el tiempo que dure dicha reparación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el

laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.

- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

### **REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES**

**Para los renglones N°1 a N°3, se establece:**

- **Plazo de entrega:** Se establece que las entregas serán a pedido, según necesidades del servicio, dentro de las 24 hs. de recibido, durante el periodo Enero a Diciembre de 2019.
- **Lugar de Entrega y prestación del Servicio:** En la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700
- **Período de caducidad** Para el caso de Renglones N°1 a N°3, el vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses.
- La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.
- **Requisitos Generales:** La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.
- **Documentación Técnica a presentar con la oferta:** La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba 14 días, como mínimo.
- Los equipos y reactivos ofertados deben presentar aprobación del ANMAT, según corresponda. Adjuntar copia de certificados.
- Certificado de representante oficial de los productos cotizados.
- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará al menor precio global según renglón, que garantice la cobertura básica de la demanda del contratante

**Para el renglón N°4, se establece:**

- **Envases** Es imprescindible el envase original. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes y se verificará especialmente el estado de aquellos productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento.

- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará según menor precio y/o criterio técnico, para cada producto y/o línea en particular que componen el renglón/lote N°4.